Comité de Postulaciones Judiciales publicó el baremo para evaluar a los candidatos a magistrados del TSJ

El Comité de Postulaciones Judiciales (CPJ) de la Asamblea Nacional publicó el baremo de evaluación que usará para puntuar a los candidatos a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Según informó la AN chavista, el CPJ aprobó el baremo «de forma unánime» por sus 23 integrantes, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley Orgánica del TSJ. Ese artículo exige la aprobación de dos terceras partes de los integrantes.

El baremo, que suma 100 puntos, se divide en cinco componentes. La formación académica y la producción intelectual valen 28 puntos. Las experiencias docente y académica, profesional y jurisdiccional valen 19 puntos cada una. La entrevista vale 15 puntos.

ANUNCIO

En formación académica, un doctorado en el área jurídica suma 4 puntos (máximo dos, para 8), una maestría suma 2 (máximo dos, para 4), una especialización suma 1 (máximo tres, para 3) y un postdoctorado suma 1 (máximo dos, para 2). Los estudios de postgrado no afines suman 0,5 por unidad, hasta 1 punto.

La producción intelectual en materia jurídica suma hasta 10 puntos. Cada libro académico vale 2 puntos, cada artículo arbitrado 1 y cada participación como ponente en eventos académicos 0,25.

NoticiasRelacionadas

Rocío San Miguel: Venezuela está en transición y las reformas en seguridad y defensa deben comenzar desde ahora

2 noviembre 2026

Restablecen suministro de agua en zonas de Baruta tras reparación de avería en el Tuy II

2 noviembre 2026

En la experiencia docente, cada año de docencia universitaria en el área jurídica suma 0,8 puntos, hasta 12. Los cargos de responsabilidad académica, como rector, vicerrector, secretario, decano o director, suman 2 puntos cada uno, hasta 4. Los proyectos comunitarios suman hasta 2 puntos y la representación en el cogobierno universitario, 1.

En la experiencia profesional, cada año de ejercicio especializado en áreas jurídicas suma 0,8 puntos, hasta 12. La participación en proyectos de ley suma hasta 2 puntos. Los proyectos de defensa de los derechos humanos o de transformación del sistema de justicia suman hasta 3 puntos, y el ejercicio jurídico internacional, hasta 2.

En la experiencia jurisdiccional, cada año como funcionario del sistema de justicia, distinto de juez superior, suma 0,8 puntos, hasta 12. La condición de juez superior suma 3 puntos. El ingreso por concurso de oposición suma 1 punto, la experiencia jurídica en gestión pública fuera del sistema de justicia suma hasta 2, y el servicio como funcionario auxiliar, hasta 1.

La entrevista evaluará dominio constitucional, legal, doctrinal y jurisprudencial, resolución de casos, independencia judicial, imparcialidad, solvencia ético-moral y propuestas para modernizar la gestión judicial. La escala es excelente (15 puntos), bueno (10), regular (5) y deficiente (0).

Monitoreamos